

MEMORANDUM

DGCG-199/2018

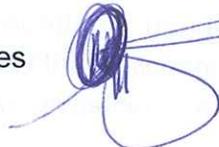
PARA : Señores (as) Jefes (as) de Unidades
Financieras Institucionales

CC. : Contador (a) Institucional

DE : Lic. Inmar Rolando Reyes
Director General

ASUNTO : Fechas para realizar y presentar los cierres contables del ejercicio
financiero fiscal 2018.

FECHA : 16 de noviembre de 2018.



En vista que se aproxima el cierre del ejercicio fiscal 2018, y con el fin de cumplir con los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, así como lo indicado en el literal j) Cierre Contable Anual, del Romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se hace del conocimiento a todas las Jefaturas de las Unidades Financieras Institucionales de las Entidades comprendidas en la cobertura del Art. 2 de la Ley antes citada, las fechas para realizar los cierres contables y para la presentación de la información anual financiera y presupuestaria de 2018, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo calendario es el siguiente:

Fases del Proceso de cierre anual del ejercicio fiscal 2018	Período del Proceso de Cierre Anual, según Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria	Fecha máxima para presentar información financiera y presupuestaria a la D.G.C.G.
Mensual del mes de diciembre	Al término del mes	10 de enero de 2019
Anual preliminar	Dentro de los primeros 11 días hábiles de enero 2019	17 de enero de 2019
Anual definitivo	Dentro de los primeros 13 días hábiles de enero 2019	21 de enero de 2019

Pág. 1 /2...

... Pág. 2/2

Cumplir con la calendarización anterior, permitirá a cada Unidad Financiera Institucional contar oportunamente con información financiera y presupuestaria del ejercicio 2018, para una adecuada toma de decisiones de las autoridades superiores de cada Entidad, que les facilite evaluar su gestión institucional, facilitando además que ésta Dirección General, cumpla con los plazos legales, para elaborar y entrega a los señores Titulares del Ministerio de Hacienda, el Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio 2018, para su posterior presentación a la Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo al plazo establecido en la Constitución de la República.

En adición a lo anterior se solicita tomar en cuenta lo instruido por el Despacho de Hacienda, mediante circular de fecha 23 de agosto del presente año, dirigida a los Titulares de las Unidades Primarias del Gobierno Central, a los señores Presidentes de los Órganos, Legislativo y Judicial, así como a las máximas autoridades de las instituciones Descentralizadas no Empresariales Subvencionadas, la cual tiene relación con los requisitos que debe cumplir las solicitudes de autorizaciones de provisiones contables con cargo a las asignaciones presupuestarias de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art.17 de la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2018, el cual establece que únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que corresponda a bienes y servicios recibidos totalmente durante dicho ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios y acuerdos o contratos debidamente legalizados, debiendo además contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria; para el caso de los proyectos de inversión, estos deberán encontrarse en la fase de ejecución.

Favor tomar nota, que las solicitudes de autorización de provisiones contables con cargo a las asignaciones presupuestarias de 2018, deberán ser remitidas al Despacho del Ministerio de Hacienda, y la fecha máxima para su recepción es el 20 de diciembre de 2018.

Atentamente,



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, Soyapango, Departamento de San Salvador
Apartado Postal No. 2, TEL 2244 5800 2244-5806 FAX 2244 5820

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

